



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0437-R-2021

Huancayo, 15 de setiembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0424-R-2021 de fecha 06 de setiembre 2021, se resuelve reconocer al Dr. Julio César Álvarez Orellana, Docente Nombrado Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, como docente investigador, en mérito al Artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, verificado el maestro de docentes de la universidad, se determina que la categoría del docente es Principal a D.E.; habiéndose consignado erróneamente en la Resolución N° 0424-R-2021, se debe rectificar dicho acto resolutivo;

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 0424-R-2021 de fecha 06 de setiembre 2021, en su resolutive primero, debiendo quedar como sigue:

"1° RECONOCER al Dr. Julio César Álvarez Orellana, Docente Nombrado **Principal a D.E.**, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, como DOCENTE INVESTIGADOR, en mérito al Artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220."

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0424-R-2021.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIO GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR